

ID MEC: 4311754

Nº EXPEDIENTE: 1576/2009

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Máster Universitario en Dirección de Empresas por la Universidad de Santiago de Compostela
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad solicitante	Universidad de Santiago de Compostela
Universidad/es participante/s	Universidad de Santiago de Compostela
Centro/s en los que se imparte	Facultad de Administración y Dirección de Empresas Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**ACSUC** 

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de los artículos 30 al 33 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y lo establecido en el artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos **Favorables** considerando que:

Se han planteado de forma correcta todos los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

Se modifican los siguientes apartados. 1.2 - Descripción de créditos en el título 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado 3.2 - Competencias transversales 3.3 - Competencias específicas 4.1 - Sistemas de información previo 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión 4.3 - Apoyo a estudiantes 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos 4.6 - Complementos formativos 5.1 - Descripción del plan de estudios 5.2 - Actividades formativas 5.3 - Metodologías docentes 5.4 - Sistema de evaluación 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas 6.1 - Profesorado 6.2 - Otros recursos humanos 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos 8.2 - Procedimiento general para valorar



el progreso y los resultados 9 - Sistema de garantía de calidad 10.1 - Cronograma de implantación 10.2 - Procedimiento de adaptación 11.1 - Responsable del título 11.2 - Representante legal 11.3 – Solicitante.

Santiago de Compostela, a 20/05/2022

DIRECTOR DE ACSUG

José Eduardo López Pereira

20/05/2022